

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

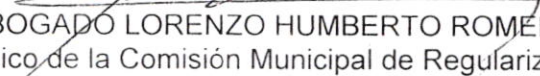
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/96/2017			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Álvaro Obregón sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Álvaro Obregón sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 0.00 metros con vértice del terreno; al Sur, en 13.10 metros con la capilla de la Virgen del Carmen; al Oriente, en 17.20 metros con calle Álvaro Obregón; y al Poniente, en 13.92 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	90.00 m2		María del Refugio Nila Ramos

Atentamente
Sayula, Jalisco; Noviembre 06 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07- Noviembre - 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/97/2017			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle Álvaro Obregón sin número			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle Álvaro Obregón sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 18.35 metros con Capilla de la Virgen del Carmen; al Sur, en 29.00 metros con al Oriente, en 16.60 metros con calle Álvaro Obregón; y al Poniente, en 8.08 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	233.00 m2		Daniel Nila Ramos

Atentamente

Sayula, Jalisco; Noviembre 06 del 2017

ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07- Noviembre- 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/98/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Privada de las Rosas número 2			
Predio Urbano ubicado en la calle Privada de las Rosas número 2 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.50 metros con calle de su ubicación; al Sur, en 7.00 metros con ; al Oriente, en 15.00 metros con ; y al Poniente, en 15.20 metros en línea quebrada con propiedad particular.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	95.00 m2		Alfonso Alcalá Vázquez

Atentamente
Sayula, Jalisco, Noviembre 06 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



07- Noviembre- 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/99/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Tres Valles número 4			
Predio Urbano ubicado en la calle Tres Valles número 4 en la población de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 24.60 metros con Melitón Nuño Carranza y condueños; al Sur, en 25.40 metros con _____ al Oriente, en 7.00 metros con calle Tres Valles; y al Poniente, en 7.00 metros con propiedad particular y área de donación.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco	175.00 m2		Graciela García Chávez

Atentamente
Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29 del 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/100/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Abasolo número 29			
Predio Urbano ubicado en la calle Abasolo número 29 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, de oriente a poniente en 3.93 metros gira al sur en 1.17 metros y cierra al poniente en 5.99 metros con calle Abasolo; al Sur, en 10.35 metros con ; al Oriente, en 39.86 metros en línea quebrada con Padilla y ; y al Poniente, en 37.60 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	404.80 m2		María del Refugio Briceño Mora

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29, 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

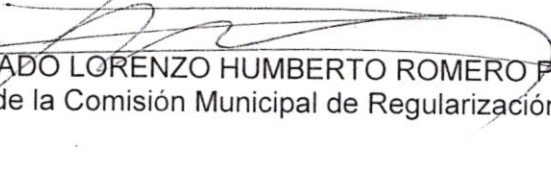
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/101/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Venustiano Carranza número 80			
Predio Urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza número 80 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 52.00 metros en línea quebrada con al Sur, en 51.80 metros en línea quebrada con al Oriente, en 4.62 metros con calle Venustiano Carranza; y al Poniente, en 4.90 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	246.28 m2		Vidala Aceves Guzmán

Atentamente
Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29, 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/102/2017			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle J. Jesús Figueroa Torres número 42			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres número 42 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.85 metros con al Sur, en 20.80 metros con al Oriente, en 7.30 metros con calle J. Jesús Figueroa Torres; y al Poniente, en 7.30 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	152.00 m2		Toribio Chávez López

Atentamente
Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29, 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/103/2017			
Fracción de Predio Urbano ubicado en calle J. Jesús Figueroa Torres número 38			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres número 38 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.91 metros con al Sur, en 20.91 metros con al Oriente, en 6.75 metros con calle J. Jesús Figueroa Torres; y al Poniente, en 6.75 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	141.00 m2		Víctor Manuel Chávez López

Atentamente
Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO-PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29, 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
 Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
 Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

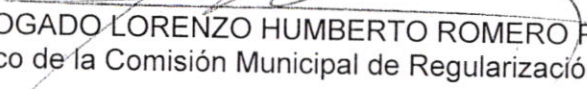
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/104/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Mezcalera/Prolongación Vallarta sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Mezcalera/Prolongación Vallarta sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 6.80 metros con _____, al Sur, en 6.80 metros con calle sin nombre; al Oriente, en 17.50 metros con lote 2 de la manzana 1; y al Poniente, en 17.50 metros con lote 4 de la manzana 1.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	119.00 m2		Ramona López López

Atentamente
 Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
 Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29, 2017

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Publicación en los Estrados de la Presidencia Municipal del inicio de procedimiento de regularización
Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

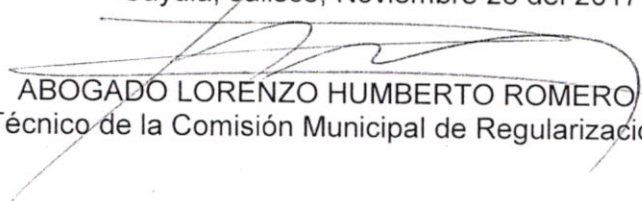
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

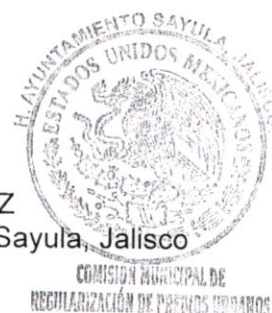
En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/105/2017			
Predio Urbano ubicado en calle Mezcalera/Prolongación Vallarta sin número			
Predio Urbano ubicado en la calle Mezcalera/Prolongación Vallarta sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 18.05 metros con calle sin nombre; al Sur, en 18.05 metros con lote 2 de la manzana 2; al Oriente, en 6.60 metros con resto de la propiedad; y al Poniente, en 6.60 metros con calle sin nombre.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	119.00 m2		Daniela Alejandrina López López

Atentamente
Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29, 2017

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/106/2017			
Predio Urbano interior ubicado en calle Aldama número 21			
Predio Urbano interior ubicado en la calle Aldama número 21 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 14.95 metros con al Sur, en 18.25 metros con al Oriente, en 9.20 metros con ; y al Poniente, de norte a sur 9.50 metros gira al poniente 3.20 metros y cierra al sur en 0.75 metros con			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	150.00 m2		Juan José Aceves Ramírez

Atentamente
Sayula, Jalisco; Noviembre 28 del 2017


ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



Noviembre 29, 2017